

**CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA SECRETARIA DE SALUD , REPRESENTADAS POR SUS TITULARES, LA PRIMERA POR EL MTRO. HECTOR RAFAEL PÉREZ PARTIDA, ASISTIDO POR EL DR. HUGO ALBERTO MICHEL URIBE, SUBSECRETARIO DE FINANZAS, POR LA SEGUNDA EL DR. ALFONSO PETERSEN FARAH, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS SECRETARÍAS”, Y POR LA OTRA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO DE JALISCO, DENOMINADO COMISION DE ARBITRAJE MEDICO DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DR. SALVADOR CHAVEZ RAMIREZ, EN LO SUCESIVO “EL ORGANISMO”, SIENDO REFERIDAS LAS INSTANCIAS ANTERIORES EN SU CONJUNTO SE DENOMINARÁN COMO “LAS PARTES”, Y SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES:**

- 1.- Mediante Decreto 26730/LXI/17, del Honorable Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial “El Estado de Jalisco” del día jueves 28 de diciembre de 2017, se autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual incluye los recursos destinados para la Administración Pública Paraestatal, Organismos Públicos Descentralizados y Fideicomisos, así como la descripción de los programas presupuestarios por Unidad Responsable de la Administración Paraestatal.
- 2.- Que el artículo primero del decreto antes citado, señala que la interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Estatal, corresponde a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable vigente.
- 3.- De igual forma, el decreto que autorizó el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, en su artículo segundo, establece que las erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco y la Plantilla de Personal para el ejercicio fiscal de 2018,

